

Circular 01 (18 de febrero de 2025)

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento Interno del Consejo de Estado, la Sala Plena cuenta con seis (6) comisiones de trabajo (Normativa, de Género y No Discriminación, de Relatoría, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Calidad y Archivo y de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas), con el propósito de contribuir al buen funcionamiento de la Corporación y al cumplimiento del plan institucional y del plan de gestión del presidente.

Dichas comisiones deben estar integradas, por lo menos, por dos consejeros de Estado y contarán con un coordinador para su funcionamiento ininterrumpido. (Art. 81 Reglamento Interno)

En este marco, el presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interno y previa consulta a los consejeros de Estado, informa:

PRIMERO. Las comisiones de trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el año 2025 quedarán integradas como se describe a continuación:

Comisión Normativa:

- Integrantes: María del Pilar Bahamón Falla, Oswaldo Giraldo López, Jorge Edison Portocarrero Banguera, Jorge Iván Duque Gutiérrez, José Roberto Sáchica Méndez, Fredy Ibarra Martínez, Fernando Pardo Flórez, Luis Antonio Rodríguez Montaña, Omar Joaquín Barreto Suárez, John Jairo Morales Alzate y Juan Manuel Laverde Alvarez.
- Coordinadora: María del Pilar Bahamón Falla.
- Objeto. Tiene por objeto estudiar los aspectos relacionados con las contradicciones, vacíos e inconvenientes que se encuentren en la aplicación de las leyes y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estudiar las iniciativas legislativas que le encomiende la Sala Plena y proponer reformas al reglamento interno de la Corporación, así como realizar monitoreo a los proyectos de ley de interés para la Rama Judicial y en especial para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para lo cual se apoyará en el Grupo de Seguimiento Legislativo del CSJ y en la presidencia de la Corporación. (art. 85 Reglamento Interno)

Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Integrantes: Myriam Stella Gutiérrez Argüello y Luis Eduardo Mesa Nieves.
- Coordinador: Myriam Stella Gutiérrez Argüello.
- Objeto. Tiene por objeto el estudio, la planeación, el diseño y la ejecución de proyectos relativos a digitalización de expedientes, plataformas de gestión de casos, herramientas de comunicación online, automatización de procesos rutinarios, sistemas de decisión basados en inteligencia artificial,

1

accesibilidad y servicios en línea para ciudadanos, formación y capacitación continua, y las demás que se identifiquen como necesarias para el buen desarrollo del ecosistema digital de la Corporación. (art. 88 Reglamento Interno)

Comisión de Relatoría

- Integrantes: Ana María Charry Gaitán, Myriam Stella Gutiérrez Argüello, Hernando Sánchez Sánchez, Jorge Edison Portocarrero Banguera, Luis Eduardo Mesa Nieves, William Barrera Muñoz, Wilson Ramos Girón y John Jairo Morales.
- Coordinador: Wilson Ramos Girón.
- Objeto. Tiene por objeto armonizar el trabajo de las relatorías del Consejo de Estado para:
- Difundir ampliamente las providencias relevantes proferidas por la Corporación, así como los conceptos y decisiones de la Sala de Consulta y Servicio Civil, con el fin de informar al público la labor que cumple el Consejo de Estado y garantizar la confianza en sus decisiones; esta función la cumplirá en coordinación con la oficina de prensa de la Corporación.
- Preparar, compilar y organizar material de análisis y estudio para su difusión en los eventos de iniciativa de esta Corporación.
- Proyectar y realizar eventos académicos que permitan la interacción del Consejo de Estado con otras corporaciones y demás grupos de interés. (Art. 87 Reglamento Interno)

Comisión de Calidad y Archivo

- Integrantes: Nubia Margoth Peña Garzón, Elizabeth Becerra Cornejo y Juan Enrique Bedoya Escobar.
- Coordinadora: Nubia Margoth Peña Garzón.
- Objeto. Tiene por objeto actualizar, proponer, dirigir y realizar el seguimiento a las medidas y los procedimientos adoptados en el Modelo de Gestión Integral por Procesos (MGIP) para resolver con eficiencia y eficacia los asuntos de competencia institucional, acorde con los principios constitucionales y legales en búsqueda del mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de administración de justicia. Asimismo, impulsar, fortalecer y acompañar los procesos y procedimientos necesarios para la adecuada custodia de la memoria institucional de la Corporación. (Art. 89 Reglamento Interno)

Comisión de Género y No discriminación

- Integrantes: Hernando Sánchez Sánchez, Elizabeth Becerra Cornejo, Jorge Iván Duque Gutiérrez, María Adriana Marín, Adriana Polidura Castillo, Myriam Stella Gutiérrez Argüello, Gloria María Gómez Montoya, Pedro Pablo Vanegas Gil, Ana María Charry Gaitán y Juan Manuel Laverde Alvarez.
- Coordinador: Jorge Iván Duque Gutiérrez.

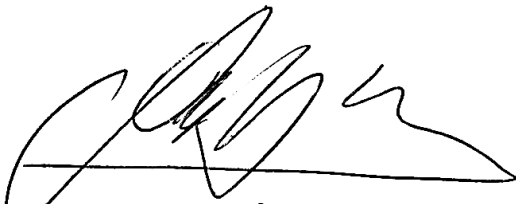
- Objeto. Tiene por objeto promover, difundir y proteger la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género de acuerdo con los instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos aplicables al Estado colombiano y con la normativa interna. (Art. 86 Reglamento Interno)

Comisión de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas

- Integrantes: Luis Alberto Álvarez Parra, Germán Eduardo Osorio Cifuentes, Jorge Iván Duque Gutiérrez, Alberto Montaña Plata, William Barrera Muñoz, Milton Chaves García, Wilson Ramos Girón, María del Pilar Bahamón Falla, Ana María Charry Gaitán, Juan Manuel Laverde y John Jairo Morales Alzate.
- Coordinador: William Barrera Muñoz.

TERCERO. Secretaría Técnica. Cada comisión designará un secretario técnico, que será un miembro del equipo de la presidencia de la Corporación. Lo anterior, con excepción de la Comisión de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas cuya secretaría técnica está definida en el artículo 74 de este reglamento, así como las funciones de dicha comisión. (Art. 83 Reglamento Interno)

CUARTO. Funcionamiento. Las comisiones de trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado se reunirán en sesión ordinaria virtual o presencial una (1) vez al mes o cuando lo considere uno de sus integrantes, el presidente o el vicepresidente de la Corporación. (Art. 84 Reglamento Interno)



LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA
Presidente

ARM